

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 5127/2021 de fecha 12.07.2021, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 11157/2022 de fecha 16.11.2022 Dispone Transferencia a la Municipalidad de Santa Cruz en Calidad de Suplemento con Cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Para Financiar la Obra mencionada.
5. Oficio Alcaldicio N° 23 de fecha 10.01.2024 asume aumento de financiamiento con aporte municipal.
6. Oficio N° 142 de fecha 18.01.2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tomando conocimiento del suplemento a la obra con aporte Municipal.
7. Certificado N° 235 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.01.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
8. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"SUPLEMENTO CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA DIEGO PORTALES"**

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere llevar a cabo el proyecto PMU denominado **"Construcción Sede Comunitaria Diego Portales"**, ya que se han realizado múltiples procesos de licitación, pero no se ha logrado la adjudicación del proyecto. Debido a esto, se presenta la propuesta de Fondo Casino para cumplir dicho compromiso.
2. El Aporte Municipal es con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.053.

DECRETO

EXENTO N° 543

1. **APRÚEBESE** el Proyecto denominado **"SUPLEMENTO CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA DIEGO PORTALES"** por el Monto Total de **\$29.936.928** (Veintinueve millones novecientos treinta y seis mil novecientos veintiocho pesos) Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaría Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MAPP/MARR/GAGV/evc

C. c.:

- Alcaldía (02)
- Archivo (01)